

**ACTA No. 06**

**ACTA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE FORMA**

**“PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP”**

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de mayo de 2022, a las 11H39, dando cumplimiento a la auto convocatoria y al cronograma establecido en las bases técnicas del concurso público para el PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, se reúnen en Sala de Reuniones de la Gerencia General de la EMGIRS EP, ubicado en la Av. Amazonas N51-84, la Comisión Técnica de Selección, para revisar la observaciones efectuadas por los miembros Observadores del Proceso y de considerarlo requerir rectificaciones de errores de forma

La Comisión Técnica de Selección procede con el siguiente orden del día:

1. Constatación del QUORUM.
2. Revisión de las observaciones efectuadas por la Comisión de Observadores
3. Solicitud de Rectificación de Errores de Forma

**Primer Punto. - Constatación del Quorum.**

A petición de la Presidenta de la Comisión, la Secretaria realiza con constatación del quórum y señala que de conformidad con el numeral 11 de las Bases del Concurso Público, se encuentran presentes todos los miembros de la Comisión Técnica de Selección.

La Presidenta declara instalada la sesión por existir el quórum reglamentario, para llevar a cabo la solicitud de **rectificación de errores de forma**, dentro del concurso público para el PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP

**Segundo Punto. - Revisión de las observaciones efectuadas por la Comisión de Observadores**

En virtud de la convocatoria efectuada el jueves 26 de mayo de 2022, mediante correo electrónico, la Comisión Técnica tuvo una reunión de trabajo con los miembros observadores para la revisión de los requisitos de elegibilidad del PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, la cual se llevó a cabo el viernes 27 de mayo a las 15:00; en las oficinas de la EMGIRS EP.

De parte de los miembros observadores estuvieron presentes:

- Mauricio Lara, Quito Honesto
- Yady Pérez, Escuela Politécnica Nacional
- Roberto Padilla, Ministerio de Inclusión Económica Social



No se contó con la presencia del señor Juan Salvador del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, quien indicó que se iba a conectar de manera virtual.

Con la presencia de los miembros observadores se procedió a informar lo actuado hasta la fecha por la Comisión Técnica de Selección, informando que el día 19 de mayo de 2022 se revisaron los requisitos de elegibilidad de las propuestas participantes, correspondientes a Asociación Artesanal de Reciclaje “Vida Nueva” y la Fundación Sembrar Esperanza “SEMBRES”.

Se indicó que las bases técnicas del concurso determinan los requisitos mínimos (Pags. 8-10)

#### **“5.- INHABILIDADES GENERALES**

5.1. *Quienes se hallaren incurso en las incapacidades establecidas por el Código Civil, o en las inhabilidades generales establecidas en la Ley*

5.2. *Los funcionarios, servidores o empleados que hayan intervenido en la elaboración, revisión o aprobación de estas Bases para el presente proceso de selección pública y que con su acción u omisión pudieren resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados funcionarios, servidores o empleados, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad tengan participación, aún en el caso de que los referidos funcionarios, servidores o empleados hubieren renunciado a sus funciones;*

5.3. *Ningún Proponente podrá participar en el proceso de selección pública, directa o indirectamente, con más de una Propuesta.*

5.4. *No podrán participar en el proceso de selección pública como Proponente las personas jurídicas que tengan domicilio en un paraíso fiscal, según las calificaciones determinadas por el Servicio de Rentas Internas de conformidad con el Régimen Jurídico Aplicable.* 5.5. *Los deudores morosos del Estado o sus instituciones.*

5.6. *Los miembros de directorios u organismos similares o de la Comisión Técnica de la entidad convocante, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;*

#### **6.- REQUISITOS LEGALES**

6.1. *\* En caso de presentar su propuesta con Compromiso de Asociación o Consorcio, únicamente se presentará el Formulario 5, debidamente suscrito.*

6.2. *En el caso de presentar la propuesta como asociación o consorcio legalmente constituido presentará:*

6.2.1. *Las actividades económicas de las personas jurídicas postulantes deberán ser afines con el objeto del proceso de selección pública: “Proceso de Clasificación, Acopio y Comercialización de Residuos Sólidos realizado por el Grupo de Recicladores de Base de la Estación de Transferencia Norte Operada por la EMGIRS-EP.”*

6.2.2. *Estatuto legalmente aprobado por el ente rector correspondiente*

6.2.3. *Nombramiento del representante legal debidamente inscrito y vigente*

6.2.4. *Registro Único de Contribuyentes actualizado*

6.2.5. *Suscripción del Anexo (Compromiso de asociación o consorcio) en caso de postular con compromiso*

6.2.6. *Suscribir el Anexo 5 en el que se obligan a cumplir con los protocolos de SSA establecidos por la EMGIRS*

6.2.7. *Certificado de cumplimiento de obligaciones (IESS – SRI)*

6.2.8. *Certificado de Gestor Ambiental o Carta de compromiso de obtenerlo en un plazo no mayor a 90 días. (Anexo 6)*

#### **7. REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

*Quien represente a las asociaciones o consorcios formados por éstas y fundaciones, o compromiso de asociaciones o consorcios, nacionales o extranjeras, deberá acreditar su experiencia general mínimo de 3 años en el manejo y liderazgo de procesos socio administrativos; con base a medios comprobables con*

certificados suscritos por el representante legal de la empresa o institución pública, acta entrega recepción definitiva, facturas, convenios o contratos.

Quien represente a las asociaciones o consorcios formados por éstas y fundaciones, o compromiso de asociaciones o consorcios, nacionales o extranjeras, deberá acreditar su experiencia específica mínima de 1 año en la prestación de servicios en recolección, selección, procesamiento y comercialización de residuos sólidos; con base a medios comprobables con certificados suscritos por el representante legal de la empresa o institución pública, acta entrega recepción definitiva, facturas, convenios o contratos.

Se considerarán certificados, actas de entrega recepción, facturas, convenios o contratos que se hayan realizado en los últimos cinco (5) años.

En todos los casos deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Tipo de convenio y/o contrato.
- Fecha de inicio y de terminación del convenio y/o contrato.
- Lugar donde se ejecutó el convenio y/o contrato.
- Detalle de los servicios prestados.
- Monto del convenio o contrato (De ser aplicable)
- Información de Contacto de quien emite el documento de verificación (Nombres y apellidos, números telefónicos, correo electrónico, dirección)

#### **8.- REQUISITOS TÉCNICOS (CUMPLE/NO CUMPLE)**

Todas las propuestas que contengan los requisitos a continuación detallados, se entenderán como integra:

8.1. Formularios y Anexos debidamente suscritos

8.2. Personal técnico mínimo

8.3. Experiencia General mínima

8.4. Experiencia Específica mínima

8.5. Patrimonio (Personas Jurídicas) \*

8.6. Disponibilidad de Equipo mínimo

8.7. Modelo de Gestión

8.8. Plan de Seguridad y Salud ocupacional: donde se determine la frecuencia de entrega de equipo de protección personal, los planes de salud ocupacional, programas de prevención de consumo de drogas, alcohol, Plan de capacitación en seguridad, salud ocupacional y ambiente, plan de acción en el caso de accidentes laborales, entre otros.

8.9. Presentación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo al formato del Ministerio de Trabajo (Acuerdo Ministerial MDT-2020-001)

8.10. Presentación de un listado de inspectores por turno de trabajo

8.11. Presentación de Plan de dotación anual de equipos de protección personal. (mínimo 2 dotaciones por año)

8.12. Presentación del reglamento interno de la Asociación donde se contemple el cumplimiento de la normativa en seguridad, salud ocupacional y ambiente.

8.13. Carta Compromiso donde el proponente seleccionado se obliga a comercializar los productos recuperados, a través de un gestor ambiental debidamente certificado por la autoridad competente.

#### **9.- REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

El Proponente deberá acreditar los siguientes requisitos económicos:

- Declaración del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal debidamente presentados ante el Servicio de Rentas Internas.

- *Sus Estados Financieros deberán reflejar un Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5).*

*Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo, o por el documento equivalente en el país de origen traducido al idioma español para aquellas Propuestas extranjeras. De resultar como proponente seleccionado los documentos deberán ser presentados con la apostilla pertinente.*

*Índice de solvencia= Activo corriente / Pasivo corriente*

*Índice de endeudamiento= Total pasivo / Total patrimonio”*

De acuerdo a la revisión efectuada a las propuestas presentadas; se pudo constatar que la Asociación Artesanal de Reciclaje “Vida Nueva” incurrió en lo establecido en el numeral “5.- **INAHABILIDADES GENERALES**, 5.5. *Los deudores morosos del Estado o sus instituciones*”, según se desprende del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES emitido por el IESS de fecha 15 de mayo de 2022, que consta en foja 107 de la propuesta presentada y que señala que dicha Asociación **“Si registra obligaciones patronales en mora ...”**

Continuando con la revisión de los requisitos de elegibilidad, la Comisión realizó la Evaluación Cumple /No Cumple, donde se constató el cumplimiento de los requisitos técnicos, evidenciándose que la Asociación Artesanal de Reciclaje “Vida Nueva” no presentó los siguientes requisitos:

- Plan de Seguridad y Salud ocupacional
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo al formato del Ministerio de Trabajo (Acuerdo Ministerial MDT-2020-001)
- Presentación de Plan de dotación anual de equipos de protección personal. (mínimo 2 dotaciones por año)
- Presentación del reglamento interno de la Asociación donde se contemple el cumplimiento de la normativa en seguridad, salud ocupacional y ambiente
- Carta Compromiso donde el proponente seleccionado se obliga a comercializar los productos recuperados, a través de un gestor ambiental debidamente certificado por la autoridad competente.

Por lo manifestado, la Comisión Técnica, resolvió inhabilitar la propuesta de la Asociación Artesanal de Reciclaje “Vida Nueva”, para la siguiente etapa de Evaluación por Puntaje, por haber incurrido en la inhabilidad general determinada en el numeral 5.5 de las bases técnicas y por la no presentación de los documentos requeridos dentro de los requisitos técnicos

Revisada la propuesta presentada por la Fundación Sembrar Esperanza SEMBRES, se comunicó a los miembros observadores que dicha fundación cumplió con los parámetros mínimos de elegibilidad, razón por la cual la Comisión decidió que la propuesta pase a la etapa de Evaluación por Puntaje.

Los miembros observadores al revisar el Anexo 1 Requisitos de Elegibilidad del Acta Revisión de Requisitos de Elegibilidad – Evaluación Cumple / No Cumple, realizó las siguientes observaciones a la propuesta presentada por SEMBRES:

- Si bien en la documentación presentada se evidencia un certificado de fecha 16 de mayo de 2022 emitido por VIDORTEC a la FUNDACIÓN SEMBRES donde señala: *“...certifica que tiene la capacidad de vender tres (3) compactadoras de la línea ORWAK con capacidad de 500kg a la Fundación Sembres, en caso de ganar el proceso de selección del representante quien administrará el proceso de clasificación, acopio y comercialización de residuos sólidos, realizado por el grupo de gestores ambientales de la*

Rectificación de Errores de Forma

*Estación de Transferencia Norte operada por la EMGIRS-EP*, la cual está atada al modelo de gestión propuesto y apegado al Anexo 7 de las Bases, se requiere que el PROPONENTE emita una carta compromiso dirigida a la EMGIRS-EP, en función a la propuesta presentada, en cumplimiento a lo indicado en el Acta de Preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones del Acta No. 3 pregunta 14, que señala:

**"Pregunta 14:**

**¿Para validar el equipo presentado es necesaria la presentación de facturas, cartas de arrendamiento o compromisos de compra venta?**

**Respuesta:**

Para los componentes 2 y 3 detallados en el Anexo 7, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- En caso de que los componentes sean propios deberá presentar facturas.
- En caso de no contar con los mismos presentará cartas de compromiso de compra o arrendamiento de los bienes."

**Punto Tercero. - Solicitud de Rectificación de Errores de Forma**

La Comisión Técnica de Selección, considera como errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la propuesta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su propuesta y la documentación con la que lo respalda.

En este contexto, se acoge la observación efectuada por los miembros observadores relacionada a la forma de presentación de la carta compromiso de la maquinaria; y, considerando que según el cronograma del proceso, la etapa de Rectificaciones de Forma se encuentra en curso, resuelve acoger la observación antes señalada y solicitar al proponente Fundación Sembrar Esperanza SEMBRES, presente una carta compromiso dirigida a la EMGIRS-EP, mediante la cual manifieste su compromiso de dotar la maquinaria señalada en el modelo de gestión de su propuesta para el desarrollo de las actividades referentes a compactación, acopio y comercialización; en las acciones del reciclaje que se ejecuta en la ETN, según el siguiente detalle:

Maquinaria	Detalle
Compactadora	Con capacidad de compactación de 500kg cada fardo
Montacarga	Con capacidad de carga de 3.5Tn
Balaza Móvil	Capacidad de pesa de 500Kg

Dicha carta compromiso la deberá presentar hasta las 17H00 del día miércoles 01 de junio de 2022. Dicho requerimiento se informará al proponente con la publicación de la presente Acta y su envío al correo establecido en la propuesta.

**Cuarto Punto. - Asuntos varios.**

Los miembros de la Comisión Técnica de Selección se volverán a reunir el jueves 02 de junio de 2022 a las 09H00, para realizar la evaluación por puntaje, para lo cual se convocará a los miembros observadores.

Siendo las 13H02 sin otro punto a tratar, los miembros de la Comisión dan por concluida la reunión y solicitan a la Secretaria de la Comisión poner en conocimiento de los miembros de la Comisión de Observadores el contenido de la presente Acta para su revisión y validación previo a su publicación.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Día 5 de EE

Para constancia de lo actuado los miembros de la Comisión Técnica de Selección proceden a suscribir la presente Acta.

**Gabriela Regalado**  
**ASESORA GERENCIA GENERAL**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
**TÉCNICA DE SELECCIÓN**

**Daniel Molina**  
**Analista de presupuesto**  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**FIANCIERA**

**Roberto Díaz**  
**Especialista de Transferencia**  
**GERENCIA DE OPERACIONES**

**Alexander Ordóñez**  
**Analista Jurídico**  
**COORDINACIÓN JURÍDICA**

**Gloria Pérez**  
**Analista de Seguridad y Riegos**  
**COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD**  
**OCUPACIONAL**

Lo certifico. -

**Cielo Izquierdo**  
**SECRETARIA**

Certifico. - Que la presente **ACTA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE FORMA**, fue suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica de Selección, conformada según lo establecido en las Bases Técnicas del Concurso del PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, el 30 de mayo de 2022.